

.Sector Empresarial: Venta al menor de electrodomésticos.

.Domicilio Social: C/. Castilla, 32 Melilla.

.Establecimiento adherido: C/. Castilla, 32 Melilla.

.Cif: B29951282

.Plazo de validez de la Oferta: Indefinida.

.Representante legal: Representante legal: D. Carlos José Botello Carrasco; DNI 45273788J

Procédase a la inscripción de esta Empresa en el Libro Registro constituido al efecto, hágase entrega del Distintivo Oficial al que hace referencia el artículo 28 Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla anuncio sobre la concesión de este distintivo a la Empresa FERRESAN DISTRIBUCIONES S.L., "COMERCIAL BOTELLO"

Dése traslado a la Empresa para su conocimiento y efectos y al Instituto Nacional de Consumo."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante la Consejera de Bienestar Social y Sanidad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 13, de 7 de mayo de 1999), artículo 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (Bome. extraordinario núm. 3, de 15 de enero de 1996) y artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo estima conveniente, bajo su responsabilidad.

En Melilla a 13 de enero de 2012.

La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo.

María Dolores Guerrero Salas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

123.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 1 de Melilla, en escrito de 27 de diciembre de 2011, con entrada en esta Ciudad el 10 de enero del mismo año y registrado al nº 1.480, comunica lo siguiente:

"N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO
TORRENORTE PLANTA 13

952699013/14.

N I G: 52001 453 2011 0001173

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000352/2011

Sobre: ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

De/ña: JOSÉ AGUILERA MOLINA

Letrado: JOSÉ MARÍA COBREROS RICO

Procurador Sr./a D./Dña.

Contra CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Letrado: SERVICIOS JURÍDICOS CIUDAD AUTÓNOMA

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha de 27/12/11 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por